



OFICIO N° 96351  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.7°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor LUIS SÁNCHEZ OSSA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el monto de recursos que los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), correspondientes a Valparaíso y Barrancas, destinan en forma mensual por cada estudiante, distinguiendo especialmente entre subvenciones, "Programa de Integración Escolar (PIE)" y "Fondo de Apoyo de la Educación Pública (FAEP)", en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0851AB1FCDF1A9A



**DE: LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OSSA  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: NICOLÁS CATALDO ASTORGA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**MATERIA: Solicita información que indica sobre organizaciones**

Marzo 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente.

Solicito que se me informe sobre el monto de recursos que los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) de Valparaíso y Barrancas destinan por estudiante mensualmente. Para calcular esto, se debe dividir el presupuesto anual de cada SLEP por el número total de estudiantes que estos servicios comprenden.

Además, de manera adicional, solicito que se indique cuál es el monto de recursos que invierten los Servicios Locales de Educación Pública de Valparaíso y Barrancas por estudiante separando entre subvenciones, Programa de Integración Escolar (PIE) y el Fondo de Apoyo de la Educación Pública (FAEP).

Sin otro particular, esperando una pronta respuesta,

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OSSA  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

